



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 14 de Junio de 2011 - Número 4825

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

1599.- Addenda primera al convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación por la Integración Social del Adolescente para el desarrollo de talleres socioeducativos para menores, adolescentes y jóvenes, de fecha 24 de enero de 2011.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

1600.- Notificación a D. Benaisa El Mabrouki y otros.

1601.- Notificación a D. Víctor Manuel Ramírez Martínez y otros.

1602.- Notificación a D. Mohammed El Daoui Bourazza y otros.

1603.- Notificación a D.ª Ana Rodríguez Ortega y otros.

1604.- Notificación a D. Ahmed Saou y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio Contratación

1605.- Orden de fecha 1 de junio de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de "Prestación de determinadas actuaciones del servicio de ayuda a domicilio de la C.A.M."

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1606.- Notificación a D. Alvaro Gámez González (Mármoles Marraquech, S.L.).

1607.- Notificación a D. Alvaro Gámez González (Fabricaciones Mármol Marraques, S.L.).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1608.- Notificación a D. Rafael Salvador Mateo Hernández.

1609.- Notificación a D. Salvador Rodríguez Bororo.

1610.- Notificación a D.ª Silvia Fernández Espona.

1611.- Notificación a D. José Ruiz Mohamed.

1612.- Notificación a D. Abdelkader Benaisa Ahmed.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1613.- Notificación a D. Yussef Bumedi Boharfa.

1614.- Notificación a D.ª Aisa Aisa Salhi.

1615.- Notificación a D.ª Jennifer Querol Cañada.

1616.- Notificación a D.ª Angelica Cañada Guerra.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1617.- Orden n.º 3572 de fecha 8 de junio de 2011, relativa a concesión de subvención a Cáritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

1618.- II Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, para el mantenimiento de un Centro de Acogida de Mujeres Víctimas de la Violencia de Género.

Consejería de Medio Ambiente Industria y Energía

1619.- Orden n.º 947 de fecha 03/06/2010, relativa a autorización de instalación eléctrica AT-360/11, solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Medio Ambiente Protección de Ambiente Urbano

1620.- Notificación a D.ª Susana Prieto Rodríguez.

Consejería de Medio Ambiente

Oficina Técnica de Transportes Terrestres

1621.- Notificación a D.ª Bouchachia Mohamed.

1622.- Notificación a Calmi, S.A. y a D. Raiss Hamid.

Consejería de Deportes y Juventud

Secretaría Técnica

1623.- Resolución provisional de subvenciones concedidas dentro del programa "Gran Movida Juvenil" para el verano 2011.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1624.- Notificación orden de legalización de obra a D. Ahmed Al-Lal Mimun El Moussati, promotor de las obras en el inmueble sito en Carretera Circunvalación, junto Pista de Carros.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

1625.- Notificación a D. Quero Ibáñez, Francisco y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

1626.- Notificación a D. Hanane Tachfine.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

1627.- Notificación de sentencia a D. Abdelhafid Taquil, en Juicio de Faltas 223/11.

1628.- Notificación de sentencia a D.ª Rachida Akallouch, en Juicio de Faltas 354/10.

1629.- Notificación de sentencia a D. Abdelam Achour Mohamed, en Juicio de Faltas 233/11.

1630.- Notificación de sentencia a D. Benaissa Faissal, en Juicio de Faltas 164/11.

Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla

1631.- Citación a D. José María Ruiz Segura, en n.º de autos: Seguridad Social 420/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1599.- El día 7 de junio de 2011, se ha firmado Addenda Primera al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación por la Integración Social del Adolescente para el desarrollo de talleres socio-educativos para menores, adolescentes y jóvenes, de fecha 24 de enero de 2011.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de junio de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ADDENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD Y LA ASOCIACIÓN POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE PARA EL DESARROLLO DE TALLERS SOCIO-EDUCATIVOS PARA MENORES, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2011.

En Melilla, a siete de junio de dos mil once.

R E U N I D O S

De una parte la Sra. M^a Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad nombrada por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 33 de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME núm. 14, de miércoles, 25 de julio de 2007).

Y de otra, Don Suliman Abdeslam Mohamed, titular del DNI 45300570-T, Presidente de la Asociación por la Integración Social del Adolescente, con CIG G-52012796, y domicilio social en C) Oviedo nº 7 C.P. 52006, en nombre y representación de la

misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto de la Asociación, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de Melilla con fecha 7 de febrero de 2005.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante la presente Addenda.

Las Partes firmantes de común acuerdo,

E X P O N E N

Que la presente subvención fue concedida por Orden de la Consejería de Bienestar Social número 3278 de fecha 24 de mayo de dos mil once, publicada en B.O.M.E. nº 4821 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once.

Cláusula 1ª

Que de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación por la Integración del Adolescente (APISA), para el desarrollo de Talleres Socio-educativos para menores, adolescentes y jóvenes, suscrito el veinticuatro de enero de dos mil once, y previa manifestación expresa de ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del mismo por un periodo de cinco meses comprendidos entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2011.

Cláusula 2ª

El coste de la prórroga del Convenio para el desarrollo del Programa de Talleres Socio-educativos para menores, adolescentes y jóvenes será de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.220,56 €). Dicho importe comprende las cantidades destinadas a gastos de personal y generales, con el siguiente desglose:

La cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.699,45 €) en concepto de gastos de personal que compren-

de salarios personal, seguridad social, finiquitos, prevención técnica, vigilancia de la salud y gastos de asesoría-gestión.

La cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (14.521,11 €) en concepto de gastos generales y de mantenimiento que comprende; materiales necesarios para el desarrollo de los distintos talleres, reparación de posibles desperfectos en las instalaciones, material de oficina, reparaciones de equipo informático, fax, teléfono, material de limpieza, creación de una mini biblioteca, y gastos varios directamente relacionados con el desarrollo del programa.

La Ciudad Autónoma de Melilla, aportará como cantidad máxima CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (51.220,56 €) , con el desglose anteriormente mencionado con cargo a la retención de crédito número 20100002061 denominada "Programa Talleres Menores" partida presupuestaria 2011 05 23000 48900 "Bienestar Social Convenio Ministerios".

Cláusula 3ª

Continuará siendo de aplicación el contenido íntegro del Convenio de Colaboración de fecha veinticuatro de enero de dos mil once.

Y en prueba de su conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Mª Antonia Garbín Espigares.

Por la Entidad APISA.

Suliman Abdeslam Mohamed.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1600.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. BENAISA EL MABROUKI

NIE X3868327-A

D. LAFDIL BOUAZZATI

NIE X1223867-Z

D. HAS SAN OUAZARF

NIE X9655622-S

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de junio de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1601.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. VICTOR MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ

DNI45276519-F

D. MARÍA TERESA FAILDE MARTÍNEZ

DNI31808065-P

D. FRANCISCO JAVIER ARÉVALO FAILDE

DNI45293445-M

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de junio de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1602.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. MOHAMMED EL DAAOUI BOURAZZA

DNI49198275-X

D. MOSTAFA LAMINE

NIEX8738845-H

D. ADOLFO PÉREZ MURIANA

DNI45279895-W

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de junio de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1603.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, .modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ANA RODRÍGUEZ ORTEGA

DNI 76429743-F

D. RACHIDA AHMITTICH HAMIDI

DNI 45359097-S

D. MARÍA ASUNCIÓN MORILLAS BUITRAGO

DNI 26003841-H

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de junio de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1604.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. AHMED SAOU

NIEX9971937-B

D. MIMOUN EL YAKOUBI

NIEXO925191-Q

D. SUFIAN MEHAMMED MOHAMMED
CHAHBUN

NIEX1640438-D

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de junio de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1605.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 01 de junio de 2011, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de " PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CAM"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 81/2011

2. Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CAM"

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: Dos (02) años, se podrá acordar prorrogas anuales hasta un máximo de 2 años más de la vigencia inicial del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración:

- Oferta de precio..... 60%

- Mejoras retributivas del personal..... 15%

- Mejoras ofertadas respecto a las

Condiciones mínimas en personal..... 10%

-Mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas otras materias..... 10%

-Tener en plantilla a personas con discapacidad.... 5%

TOTAL100%

4. Presupuesto base de licitación : 1.548.881,93 Euros, al que corresponde un IPSI de : 61.955,28 euros, TOPTALIZÁNDOSE EN 1.610.837,20 euros, a razón de 14,35 € la horas de servicio, IPSI excluido (IPSI : 0,57 €/hora de servicio,. Por las 106.896 horas de servicios estimadas para la duración del contrato.

5. Garantías: provisional: 46.466,46 euros correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad : Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información : QUINCE DÍAS NATURALES ,contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y en horario de NUEVE A TRECE HORAS.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación : QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA., que si cae en sábado, domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n ,Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 06 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

1606.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ALVARO GAMEZ GONZÁLEZ (MARMOLES MARRAQUECH SL).

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1607.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a

ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ALVARO GAMEZ GONZÁLEZ (FABRICACIONES MARMOL MARRAQUECH SL).

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1608.- No habiéndose podido notificar a la interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo del año en curso, correspon-

diente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-SA-027/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. RAFAEL SALVADOR MATEO HERNÁNDEZ, con NIF 45.272.824-S.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-027/10, por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1609.- No habiéndose podido notificar a la interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencial-

mente peligrosos núm. 52-SA-028/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente "del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. SALVADOR RODRÍGUEZ BORORO, con NIF 45.301.166-K.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-028/10, por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1610.- No habiéndose podido notificar a la interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-026/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinencia

te comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª SILVIA FERNÁNDEZ ESPONA, con NIF 45.299.651-R.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-026/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1611.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-019/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ RUÍZ MOHAMED, con NIF 45.305.011-W.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-019/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1612.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-021/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ABDELKADER BENAISA AHMED, con NIF 45.294.744- Q.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-021/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1613.- No habiéndose podido notificar a la interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-SA-031/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régim Jurídic de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. YUSSEF BUMEDIEN BOHARFA, con NIF 45.305.923-V.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 22 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento

Sancionador núm. 52-SA-031/11, por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1614.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 25 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-SA-037/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régim Jurídic de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª AISA AISA SALHI, con NIF 45.300.317-T.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 25 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-037/11, por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1615.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 25 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-SA-038/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente; del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régim Jurídic de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª JENNIFER QUEROL CAÑADA, con NIF 45.310.777-H.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 25 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-038/11, por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en

Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1616.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 25 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 52-SA-039/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régim Jurídic de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª ANGELICA CAÑADA GUERRA, con NIF 45.281.878-F.- Escrito de inicio del procedimiento sancionador, de fecha 25 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-039/11, por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la

publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de junio de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1617.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad en funciones, mediante Orden registrada al número 3572 de 08 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 06 de junio de 2011, número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 32752, se presenta solicitud por parte de Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla solicitando la financiación del programa "Colonias Urbanas 2011" desde el 30 de junio al 29 de julio de 2011.

Visto informe emitido por el técnico responsable, de 08 de junio de 2011, con el visto bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad CARITAS DIOCESANA DE MALAGA INTERPARRO- QUIAL DE MELILLA con CIF: R2900017A.; justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es la financiación del programa denominado "Colonias Urbanas 2011" por importe máximo de VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (20.916,00 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2011 05 23000 48900, Retención de Crédito 2011 00002059.

2. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

3. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)"

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente

Melilla, a 08 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1618.- Con fecha 4 de mayo de 2011, se ha firmado el siguiente documento:

II PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Melilla, a 4 de mayo de 2011

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de 16 de julio de 2007), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D^a. Mercedes de la Merced Monge, titular del D.N.I. núm. 16792566J, Presiden-

ta de la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, con domicilio en Madrid, calle Génova, 13, y CIF. núm. G 80409105.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente documento y en su consecuencia:

ACUERDAN

De conformidad con lo estipulado en su aparatado 10º, la segunda prórroga del convenio de colaboración suscrito el 5 de mayo de 2009, publicado en el BOME nº 4636, de 21 de agosto de 2009, en sus mismos términos y con efectos entre el 6 de mayo de 2011 al 5 de mayo de 2012, abonándose como consecuencia una subvención de 55.000 euros, a justificar, en un solo pago a la entrada en vigor de la prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 2011 14 23204 22699 621 "Área de la Mujer", RC número de operación 2010-4612

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad. Mercedes de la Merced Monge.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

1619.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha tres de junio de 2.011, registrada al nº 947, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT- 360/11 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autoriza-

ción para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

TITULAR.....: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO.....: C/ COMANDANTE AVIADOR GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD.....: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS ATAQUE SECO Y PARADOR NACIONAL DE TURISMO.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

Origen: C.T. "ATAQUE SECO"

Final...: C.T. "PARADOR NACIONAL DE TURISMO"

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140/160 mm Ø,

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 115 + 95 = 210 mts.

Conductor: SIMPLE CABLE DE ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (22.391,73 €).

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

1620.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º A.39-10, Interesado, Susana Prieto Rodríguez, Resolución, 29-11-2020 Resolución.

Melilla a 9 junio de 2011.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TRANSPORTES TERRESTRES

1621.- Adjunto remito, para su publicación en el B.O.M.E., la resolución del expediente sancionador ML-028-10, instruido a D.ª BOUCHACHIA MOHAMED, con NIE X1155109A, por esta Oficina Técnica de Transportes, por no haberse podido notificar al interesado cuyo domicilio ha sido dado por desconocido por Correos.

Melilla, 06 de junio de 2011.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TRANSPORTES TERRESTRES

1622.- Adjunto remito, para su publicación en el B.O.M.E., la resolución de los expedientes sancionadores ML-010/10, instruido a CALMI, S.A. y ML-020/10, instruido a D. RAISS HAMID, por esta Oficina Técnica de Transportes, por no haberse podido notificar al interesado cuyo domicilio ha sido dado por desconocido por Correos.

Melilla, 01 de junio de 2011.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1623.- El órgano colegiado referido en las base octava de la convocatoria pública de una subvención en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el verano 2011 (BOME 4815, de 10 de mayo de 2011), en sesión de 31 de mayo de 2011, formuló la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe:

"Dos han sido las entidades que se han presentado a la convocatoria de gestión del programa "GRAN MOVIDA JUVENIL" para el verano 2011 y que detallamos a continuación.

CANTIDAD SOLICITADA

ASOCIACIÓN FUTURO JOVEN.....50.000€

CIF G-52006459

C/ Músico Granados s/n

52004 MELILLA

ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM.....49.500€

CIF G52021706

C/ Victoria, 52

52006 MELILLA

Por ello, se acuerda, por unanimidad conceder a los solicitantes las puntuaciones que se detallan:

	ASOCIACIÓN FUTURO JOVEN	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM
<i>Experiencia en el desarrollo de programas similares objeto de esta convocatoria</i>	25 La entidad acredita siete años gestionando el programa "La Gran Movida Juvenil", mediante las ordenes de concesión, publicidad...	5 La entidad no acredita suficientemente haber realizado actividades – programas relacionados con "La Gran Movida Juvenil" sólo se menciona el desarrollo de un programa de "Prevención del contagio de VIH en colectivos de Jóvenes" así como talleres para menores no acompañados.
<i>Calidad general del proyecto.</i>	20 Se detalla con claridad todas las fases del proyecto,.- objetivos, metodología a seguir, preparación, captación y selección del personal, realización y difusión del evento, evaluación y seguimiento, bases, inscripciones, localización, programa de pruebas, programa de actividades..	0 No se detalla ni existe un desarrollo específico de cada una de las fases del proyecto a llevar a cabo
<i>Viabilidad del proyecto y correlación de los indicadores con el programa de actividades.</i>	25 Establece un programa detallado de actividades, todas ellas relacionadas con la temática objeto de la "Gran Movida Juvenil"	5 El programa de actividades no se relaciona lo suficiente con las actividades , temática objeto de la "Gran Movida Juvenil". .
<i>Aportación de medios propios para la efectividad del programa.</i>	20 Recursos adicionales: Se contempla el servicio de 2 furgonetas transporte y material de actividades.	25 Recursos adicionales: Se contempla el servicio de transporte 2 furgonetas, un local y desayuno.
Total	90	35

Se determina, según la base quinta de la convocatoria, no ser objeto de subvención la ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM puesto que, no cumple con la puntuación mínima de al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

Contra la presente Propuesta de Resolución Provisional las entidades más arriba referidas podrán presentar las alegaciones y documentos que consideren oportunos en el plazo de diez días, que serán tenidos en cuenta en la Propuesta de Resolución Definitiva, según establece la base novena de las que rigen la presente convocatoria.

La presente Propuesta de Resolución se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, de acuerdo a la base décimo tercera de las que rigen la presente convocatoria".

Melilla a 10 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1624.- Habiéndose intentado notificar la orden de LEGALIZACIÓN DE OBRA a D. AHMED AL-LAL MIMUN EL MOUSSATI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA CIRCUNVALACION, CARRETERA, JUNTO PISTA DE CARROS, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 0913 de fecha 11 de abril de 2011 ha dispuesto lo siguiente:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE "CTRA CIRCUNVALACION, CARRETERA, JUNTO PISTA DE CARROS, HITO II DE LA CRTA. ML-300"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que como consecuencia de denuncia de la Comandancia General de Melilla, por D. AHMED AL-LAL MIMUN EL MOUSSATI, titular del DNI 45267644-X, se están realizando obras en el inmueble sito en CTRA CIRCUNVALACION, CARRETERA, JUNTO PISTA DE CARROS, HITO II DE LA CRTA. ML-300 consistentes en CONSTRUCCION DE VALLADOS DE CERRAMIENTO DE FINCA y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. AHMED AL-LAL MIMUN EL MOUSSATI, promotor de las obras, para que proce-

da a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/ CTRA CIRCUNVALACION, CARRETERA, JUNTO PISTA DE CARROS, consistente en CONSTRUCCION DE VALLADOS DE CERRAMIENTO DE FINCA, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decre-

to 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la

caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite."

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 6 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

1625.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 9 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20110000004333	QUERO*IBÁÑEZ, FRANCISCO	200	CIR/91-2-5F	-2651 -DJM	ESPAÑA	25/04/2011 17:50:00	0
20110000004379	KOUSS*HADDU, MOHAMED	200	CIR/36-2-5A	-2111 -CWS	TIRO NACIONAL	26/04/2011 20:00:00	0
20110000004338	AL-LAL*HADDOUTI, ABDELKADE	200	CIR/146- -5A	ML-9532 -E	ACTOR TALLAVI	25/04/2011 19:25:00	4
20110000004883	EL*OUAJDI, MOSTAPHA	60	OMT/42-, 3-B	-7477 -DRS	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	11/05/2011 17:15:00	0
20110000004742	MOHAMED*LAHBIB, MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	-0183 -FLR	VILLEGAS	06/05/2011 20:55:00	3
20110000004707	MOHAMED*BUSSIAN, AOMAR	200	OMT/72-, 1-B		LEGION, LA	05/05/2011 16:37:00	0
20110000004708	MEHDI*ABDELKADER, BUZZIAN	200	CIR/18-2-5B	ML-9348 -D	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	05/05/2011 12:00:00	3
20110000004712	BENALI*EL FOUNTI, NAJIMA	200	CIR/94-2A-5R	S -8475 -AC	PABLO VALLESCA	05/05/2011 19:30:00	0
20110000004412	BENHADI, MOHAMEDI	200	CIR/146- -5A	-4471 -GKR	HIDUM	27/04/2011 1:45:00	4
20110000004663	CALATRAVA*VALENZUELA, RAFAEL	90	CIR/94-2C-5U	-0624 -BZC	MACIAS, GENERAL	04/05/2011 18:00:00	0
20110000004672	RODRIGUEZ*MARTIN, RAFAEL	200	CIR/91-2-5I	-9200 -DVV	MARINA, GENERAL	04/05/2011 11:32:00	0
20110000004238	DAGHOUCHE, HAMZA	200	CIR/18-2-5B	-4774 -BPN	ASTILLEROS, GENERAL	20/04/2011 20:00:00	3
20110000003870	MOHAMED*ABDESELAM, SO RAYA	200	CIR/154- -5A	-6448 -FDV	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	07/04/2011 12:40:00	0
20110000003584	GONZALEZ*FUENTE DE LA, ANTONIO	200	CIR/94-2A-5R	ML-3993 -E	EJERCITO ESPAÑOL	28/03/2011 16:05:00	0
20110000004469	CANOVAS*SUAREZ, FRANCISCO	200	CIR/91-2-5G	-7267 -DLJ	CASTELAR	29/04/2011 17:50:00	0

20110000004568	DUNIA MIMON BOUZBIB	200	CIR/18-2-5B	-7167 -GKS	BENITEZ, COMANDANTE	03/05/2011 17:38:00	3
20110000003830	AMAR*HAMIDA,INSAF	200	CIR/94-2A- 5Q	-7273 -CCZ	JUAN CARLOS I, REY	05/04/2011 9:40:00	0
20110000004819	GINER*MARTINEZ,ANGEL	200	LSV/9-2-5A	C -7596 -BTD	VICTORIAS, DE LAS	09/05/2011 11:38:00	0
20110000004283	AL MASOUDI,RACHID	200	CIR/94-2G-5Z	-0584 -HBL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/04/2011 20:15:00	0
20110000004877	AL-LAL*ABDELKADER,ALI	60	OMT/42-,3-A	-7563 -DWP	GONZALO HERRANZ	11/05/2011 9:40:00	0
20110000004881	ABDESELAM*ABDELLAH,DR IS	200	CIR/146- -5A	-7540 -GVR	PINTOS, GENERAL	11/05/2011 20:15:00	4
20110000004882	MARTINEZ*BLANCO,LUIS EDUARDO	200	CIR/94-2A- 5Q	ML-0241 -F	PAREJA, GENERAL	11/05/2011 20:25:00	0
20110000004905	AHMED*MOHAMED,BENAI S A	60	OMT/42-,3-B	-6956 -FGW	EJERCITO ESPAÑOL	12/05/2011 18:28:00	0
20110000004907	TUHAMI*MOHAMED,KARIM	200	CIR/18-2-5B	66099/A/50	ASTILLEROS, GENERAL	12/05/2011 17:50:00	3
20110000004914	TUHAMI*MOHAMED,KARIM	200	CIR/167- -5A	66099/A/50	POLAVIEJA, GENERAL	12/05/2011 17:50:00	0
20110000004920	HAMED*AL-LAL,WALID	200	CIR/146- -5A	-2126 -DZF	LUIS DE OSTARIZ	12/05/2011 20:35:00	4
20110000004938	JIMENEZ*VERA,JUAN JOSE	60	OMT/42-,3-A	-4064 -FSP	ALFONSO XIII	13/05/2011 11:45:00	0
20110000003773	GRANDA*MOHAMED,MARIA SORAYA	60	OMT/42-,3-A	ML-7570 -E	GABRIEL DE MORALES	04/04/2011 9:16:00	0
20110000004933	MOHAMED*MOHAMED,AMIN	200	CIR/94-2E-5X	-2069 -BCL	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	13/05/2011 16:18:00	0
20110000004997	BAHA*MADANI,MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	-8159 -FFT	VILLALBA, GENERAL	16/05/2011 16:48:00	0
20110000004970	BENAISSA*AHMED,JAMAL	200	CIR/74-2-5A	ML-1910 -E	ESPAÑA	15/05/2011 16:10:00	0
20110000004697	MARTINEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	90	CIR/94-2A- 5G	ML-7157 -E	MACIAS, GENERAL	05/05/2011 19:00:00	0
20110000004393	MIMUN*HADDU,LAYLA	200	CIR/129-2-5B	-4032 -GDK	VALENCIA	27/04/2011 9:05:00	0
20110000004654	MOHAND*FATMI,NAYID	200	CIR/91-2-5I	ML-5668 -E	LUIS DE OSTARIZ	04/05/2011 12:15:00	0
20110000004473	ESCRIBANO*ESPINOSA,HE CTOR NANUEL	200	CIR/94-2A-5R	-6151 -DSS	ASTILLEROS, GENERAL	29/04/2011 15:38:00	0
20110000004475	PARRAL*GARCIA,JOSE	200	CIR/94-2A-5R	ML-4804 -D	AIZPURU, GENERAL	29/04/2011 18:50:00	0
20110000004138	FERNANDEZ*AMIGO,MARIA DEL CARMEN	90	CIR/94-2A- 5G	-6006 -GGG	POLAVIEJA, GENERAL	16/04/2011 21:17:00	0
20110000004826	LOPEZ*LOPEZ,CONCEPCIO N	60	OMT/42-,2-M	ML-7818 -E	VILLALBA, GENERAL	09/05/2011 13:20:00	0
20110000005021	MARTINEZ*RUIZ,OSCAR	200	LSV/9-1-5C	C -5489 - BRN	CHALETES HIPICA	14/05/2011 1:40:00	0
20110000005014	ABDESELAM*MOHAMED,LAI LA	200	CIR/18-2-5B	ML-2885 -E	IBÁÑEZ MARIN	16/05/2011 15:20:00	3
20110000004908	ABDESELAM*MOHAMED,LAI LA	90	CIR/94-2A- 5G	ML-2885 -E	O'DONNELL, GENERAL	12/05/2011 18:00:00	0
20110000004924	ABDERRAHMAN*MOHAMED, AHLAM	200	CIR/85-1-5B	-1249 -BMX	ALTO DE LA VIA	12/05/2011 21:45:00	0
20110000004943	RODRIGUEZ*OLMEDILLA,N OELIA	200	CIR/94-2E-5X	-0850 -GPL	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	13/05/2011 13:55:00	0
20110000004752	MARISCAL*GARCIA,MONICA	200	CIR/91-2-5H	-3022 -FPK	ASTILLEROS, GENERAL	06/05/2011 16:30:00	0
20110000004755	POZO*MOLINA,VIRGINIA	60	OMT/42-,3-B	-1544 -GSG	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	06/05/2011 17:45:00	0
20110000004765	RODRIGUEZ*MACIAS,IGNAC IO	200	CIR/91-2-5H	-6609 -CLP	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	06/05/2011 13:41:00	0
20110000005105	KOUSS*EL OUTMANI,FARID	200	CIR/94-2E-5X	-2111 -CWS	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	19/05/2011 8:33:00	0
20110000004854	RUIZ*MARQUEZ,FRANCISC O	60	OMT/42-,3-A	MA-4903 -CG	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/05/2011 12:20:00	0

20110000004641	AMARUCH*ABDEL NAHET,FARID	200	CIR/91-2-5G	-1061 -DWR	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	04/05/2011 11:10:00	0
20110000004576	MOHAMED*LAARBI,RABEA	60	OMT/42,-3-A	-9113 -BVB	VILLALBA, GENERAL	03/05/2011 11:32:00	0
20110000004587	JIMENEZ*RODRIGUEZ,MARI A	90	CIR/94-2A- 5G	-0236 -GZG	ALVARO DE BAZAN	03/05/2011 18:50:00	0
20110000004821	DELGADO*RODRIGUEZ,JOS E	60	OMT/42,-3-A	-3258 -FZC	VILLALBA, GENERAL	09/05/2011 13:20:00	0
20110000004382	LOZANO*GUERRA,ELENA	60	OMT/42,-3-A	-9076 -DCG	RIO DE ORO	26/04/2011 19:00:00	0
20110000005140	RODRIGUEZ*SAID,DANIEL	200	CIR/118-1-5B	C -2882 - BVK	REYES CATOLICOS	20/05/2011 13:00:00	0
20110000004889	RUANO*SERRANO,JOSE ANTONIO	200	CIR/94-2A-5R	-3994 -BRV	PEDRO NAVARRO	11/05/2011 10:20:00	0
20110000004740	ABDELKADER*ISMAIL,SALE JA	200	CIR/18-2-5B	-9659 -GZL	SERRANO RUIZ, GENERAL	06/05/2011 10:20:00	3
20110000004931	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	80	CIR/159- -5C	-4697 -DXS	MARINA, GENERAL	13/05/2011 11:55:00	0
20110000004975	CASTILLO*QUESADA,CRISTI AN	200	LSV/9-2-5A	C -0220 - BMV	BUSTAMANTE	15/05/2011 18:55:00	0
20110000005067	LOPEZ*MANRIQUE,JUAN MANUEL	200	CIR/117-1-5A	-0513 -FCZ	VICTIMAS DEL TERRORISMO	18/05/2011 16:31:00	3
20110000005071	KADDOURI,AMAR	200	CIR/117-1-5A	-7770 -DTD	VICTIMAS DEL TERRORISMO	18/05/2011 16:19:00	3
20110000005077	KOUBAA*AISSA,RACHID	60	OMT/42,-3-B	-0544 -FLF	PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS	18/05/2011 12:21:00	0
20110000005090	ZANNATI,BENAISSA	200	CIR/154- -5A	B -7646 -HF	GARCIA CABRELLES	18/05/2011 13:20:00	0
20110000005100	MOHAMEDI*HAMIDA,FAUSID	500	CIR/3-1-5A	ML-7554 -E	CEUTA	19/05/2011 11:00:00	6
20110000004673	OOUASS*ABDEL-LAH,SAID	200	CIR/91-2-5I	-8536 -GYH	LUIS DE OSTARIZ	04/05/2011 12:15:00	0
20110000005031	BENZAQUEN*BENSUSAN,S ADIA	60	OMT/42,-3-B	-1230 -GCN	LOPEZ MORENO	17/05/2011 18:45:00	0
20110000005046	MIMOUN*AHMED,RACHID	200	CIR/94-2E-5X	-4885 -HCB	CONSTITUCION	17/05/2011 10:05:00	0
20110000005127	MOHAND*AHMED,ALI	200	CIR/94-2A-5R	-6285 -FTC	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	20/05/2011 0:49:00	0
20110000004979	NAVARETE*FERRER,JOSE ANTONIO	90	MCI/72,-1-A	PROMOTOR	FRANCISCO SOPESEN,	13/05/2011 11:15:00	0
20110000004980	NAVARETE*FERRER,JOSE ANTONIO	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR	FRANCISCO SOPESEN,	13/05/2011 11:15:00	0
20110000005086	ESTRADA*GARCIA,MARIA DEL AMOR	60	OMT/42,-3-A	-0041 -FLJ	PABLO VALLESCA	18/05/2011 17:55:00	0
20110000005109	MOHAMED*MOHAND,MUST AFA	200	CIR/94-2E-5X	-9112 -BWV	MANZANERA, GENERAL	19/05/2011 8:40:00	0
20110000005110	ALI*SALAH,RAHMA	200	CIR/94-2E-5X	ML-6955 -D	MANZANERA, GENERAL	19/05/2011 8:39:00	0
20110000005114	EMBAREK*MOHAMED,MALI K	200	CIR/94-2E-5X	-6522 -DSM	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	19/05/2011 8:33:00	0
20110000005049	MIRAS*RODRIGUEZ,JOSE	200	CIR/94-2E-5X	-6087 -DVC	JOSE ANDUJAR AMATE	17/05/2011 10:20:00	0
20110000005300	MARTINEZ*GARCIA,ANTONI O	500	CIR/20-1-5E	M -2712 -TM	ALFONSO XIII	25/05/2011 2:50:00	4
20110000005269	MOHAMED*AHMED,YUNES	200	CIR/91-2-5H	-9965 -CZH	CANDIDO LOBERA	25/05/2011 18:50:00	0
20110000005284	MARTINEZ*GARCIA,ANTONI O	200	CIR/3-1-5B	M -2712 -TM	ALFONSO XIII	25/05/2011 2:10:00	0
20110000005052	MARTIN*ROMERO,YOLAND A	90	CIR/94-2C- 5U	-6611 -CRR	MARINA, GENERAL	17/05/2011 19:55:00	0
20110000005299	MOHAMED*ABDELAH,FARA H	60	OMT/42,-3-A	ML-0083 -E	FORTUNY	25/05/2011 8:50:00	0
20110000005004	ROLDAN*BARTOMEU,EUSE BIO	90	CIR/94-2A- 5G	ML-3909 -E	ASTILLEROS, GENERAL	16/05/2011 13:40:00	0
20110000005128	SANCHEZ*BUMEDIEN,DANI EL	200	CIR/94-2E-5X	-9341 -GZF	CONSTITUCION	20/05/2011 18:30:00	0

20110000005131	BENBUNAN*BENTATA,BIBIN HA	60	OMT/42-,3-B	-0701 -BXT	LOPE DE VEGA	20/05/2011 18:55:00	0
20110000005143	CHAPARRO*CUENCA,ANA	200	CIR/94-2E-5X	-3146 -HCX	CONSTITUCION	20/05/2011 15:35:00	0
20110000005193	MAANAN*MOHAMED,YUSEF	200	CIR/117-1-5A	-1361 -DHV	HIDUM	23/05/2011 0:05:00	3
20110000005195	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	200	CIR/94-2G-5Z	-7683 -GKY	CARLOS V	23/05/2011 21:40:00	0
20110000005198	GARCIA*TEBAR,ANDRES JESUS	200	CIR/94-2A-5C	MU-5140 - BW	AEROPUERTO	23/05/2011 20:29:00	0
20110000005241	BAHAKA,ABDELKADER	60	OMT/42-,3-B	-1768 -DPZ	TILOS, DE LOS	24/05/2011 19:00:00	0
20110000005243	MOHAMED*SI ALI,MIMUN	200	CIR/94-2E-5X	-2184 -CXF	CULTURAS, DE LAS	25/05/2011 16:59:00	0
20110000005257	EL KAJJOUHI,IBRAHIM	60	OMT/42-,3-A	GI-1450 -BL	MARINA, GENERAL	24/05/2011 13:40:00	0
20110000005260	HAMED*MIMUN,KARIMA	200	CIR/18-2-5B	-0568 -FWL	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	24/05/2011 9:00:00	3
20110000005282	BARROSO*CABALLERO,AN A MARIA	200	CIR/91-2-5F	-1103 -CKV	ABDELKADER	25/05/2011 12:20:00	0
20110000005287	BOUMEDIANI*TIR,LATIFA	200	CIR/94-2E-5X	-9960 -FMT	LEGAZPI	25/05/2011 0:10:00	0
20110000004961	MARTINEZ*GOMEZ,AMPAR O MANUELA	200	CIR/18-2-5B	-6147 -CHJ	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	14/05/2011 1:20:00	3
20110000005087	GARCIA*GARCIA,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	-8449 -DJB	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	18/05/2011 19:35:00	0
20110000003982	DIAZ*GOMEZ,MARINA	200	CIR/94-2A-5R	-0281 -DHS	VALENCIA	11/04/2011 12:30:00	0
20110000004370	MOHAMED*AISSA,LAHSEN	200	CIR/117-1-5A	ML-9594 -D	JUAN DE LANUZA	26/04/2011 15:35:00	3
20110000005238	MORILLA*ALCALDE,JOSE MANUEL	60	OMT/42-,3-B	-2300 -DBB	VILLALBA, GENERAL	24/05/2011 18:56:00	0
20110000005256	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	200	CIR/14-1A-5A	-0822 -FTD	EJERCITO ESPAÑOL	24/05/2011 9:50:00	0
20110000005266	OLMEDILLA*LOPEZ,BRAULI A	90	CIR/94-2A- 5G	-9422 -GZV	JUAN CARLOS I, REY	25/05/2011 18:30:00	0
20110000005289	GARRIDO*CENTENO,PEDR O ANTONIO	200	CIR/3-1-5C	ML-0033 -F	MONTEMAR, MARQUES DE	25/05/2011 18:50:00	0
20110000005115	ALBERCA*DOMINGUEZ,LUIS	200	CIR/91-2-5I	ML-2345 -D	MARINA, GENERAL	19/05/2011 19:25:00	0
20110000005218	EL MALQUIOUI*OUHAMED,SUFI	200	CIR/118-1-5B	C -3562 - BSD	MIRANDA, HERMANOS	23/05/2011 19:20:00	0
20110000005220	MIMOUN*MOHAMED,NAYIM	200	CIR/117-1-5A	ML-9238 -D	VICTIMAS DEL TERRORISMO	23/05/2011 8:45:00	3

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

D. HANANE TACHFINE

1626.- En relación con el expediente de declaración de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad e Higiene, en trámite en esta Dirección Provincial iniciado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, por el accidente de trabajo sufrido con fecha 31 de enero de 2010, cuando prestaba servicios para la empresa EL CHEF MELILLA C.B y en aplicación a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del R.D. 1300/1995 de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social, le manifestamos:

-Que con fecha 19 de mayo 2011 el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial ha emitido y elevado al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social Dictamen Propuesta declarando la existencia de relación de causalidad entre las lesiones sufridas por el trabajador y la infracción al ordenamiento vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la responsabilidad empresarial, procediendo, en consecuencia, el incremento de las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado en el 30%, del que adjuntamos fotocopia.

-Lo que se le comunica para que en un plazo de 10 días formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes.

El Director Provincial.

P.D. de firma acuerdo Dir. Prov. INSS de 16.01.07
(BOME 4373 de 13/02/2007)

La Jefa de Sección de Incapacidades.

Isabel Casado Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 223/2011

EDICTO

1627.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 223/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n.º 223/11.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a ABDELHAFID TAQUIL de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resultado por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de notificación de SENTENCIA a ABDELHAFID TAQUIL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 354/2010

EDICTO

1628.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 354/10 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad,

los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n 354/10.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a RACHIDA AKALLOUCH de la comisión de la falta de daños que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que se resulto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA a RACHIDA AKALLOUCH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo e 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 233/2011

EDICTO

1629.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 233/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n.º 233/11

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Abdelam Achour Mohamed de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resulto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA a ABDELAMACHOUR MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 164/2011

E D I C T O

1630.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 164/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n.º 164/11.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Benaissa Faisal, como autor penalmente responsable de una falta de vejaciones y lesiones, ha la pena de 20 días y 30 días de multa con una cuota diaria de 8 euros en ambos casos, lo que hace un total de 400 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Benaissa Faisal a pagar a Jessica Requena Barriso la cantidad de 83 euros.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ennasiti, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 50 días de multa con una cuota diaria de 8 euros, lo que hace un total de 400 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Mohamed Ennasiti a pagar a Gabriel Navarro padillala cantidad de 143 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resultado por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA a BENAISSA FAISSAL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS SEGURIDAD SOCIAL 420/2010

1631.-D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000420/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL COLLAZO NOVOA contra la empresa JOSE MARÍA RUÍZ SEGURA, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIA JUDICIAL SR D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a tres de junio de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado Sr. Diez Arcas, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, cítese mediante Edictos que se publicarán en el BOME al demandado JOSÉ MARÍA RUÍZ SEGURA a la vista de juicio que se celebrará el próximo día 18/10/2011.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma JOSÉ MARÍA RUÍZ SEGURA, expido la presente.

En Melilla a 3 de junio de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

